

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFÉCTASE del uso público una superficie de 881,49m² aproximadamente, de la calle Carlos Gardel y ochavas adyacentes a los Macizos denominados catastralmente como B - 62b y B -107, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- DESTÍNASE el área desafectada por el Artículo 1º de la presente a la creación de predios con uso residencial.

ARTICULO 3º.- EXCEPTÚASE a los nuevos predios que se generan, según lo impuesto por el Artículo 2º de la presente, de cumplir con la superficie mínima y ancho de lote mínimo requeridos por el Código de Planeamiento Urbano para la zonificación Mixto Residencial 1.

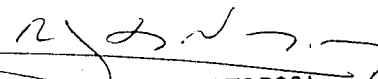
ARTICULO 4º.- EXCEPTÚASE al anteproyecto de urbanización que corre como Anexo II a la presente, del cumplimiento del Artículo IV.1.3.3. "Ríos y Arroyos" del Código de Planeamiento Urbano, permitiéndose dejar un retiro mínimo de 15,00m desde el canal.


ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

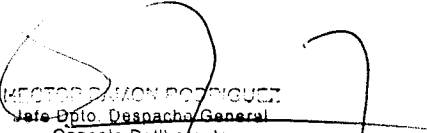
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2790

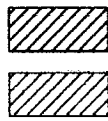
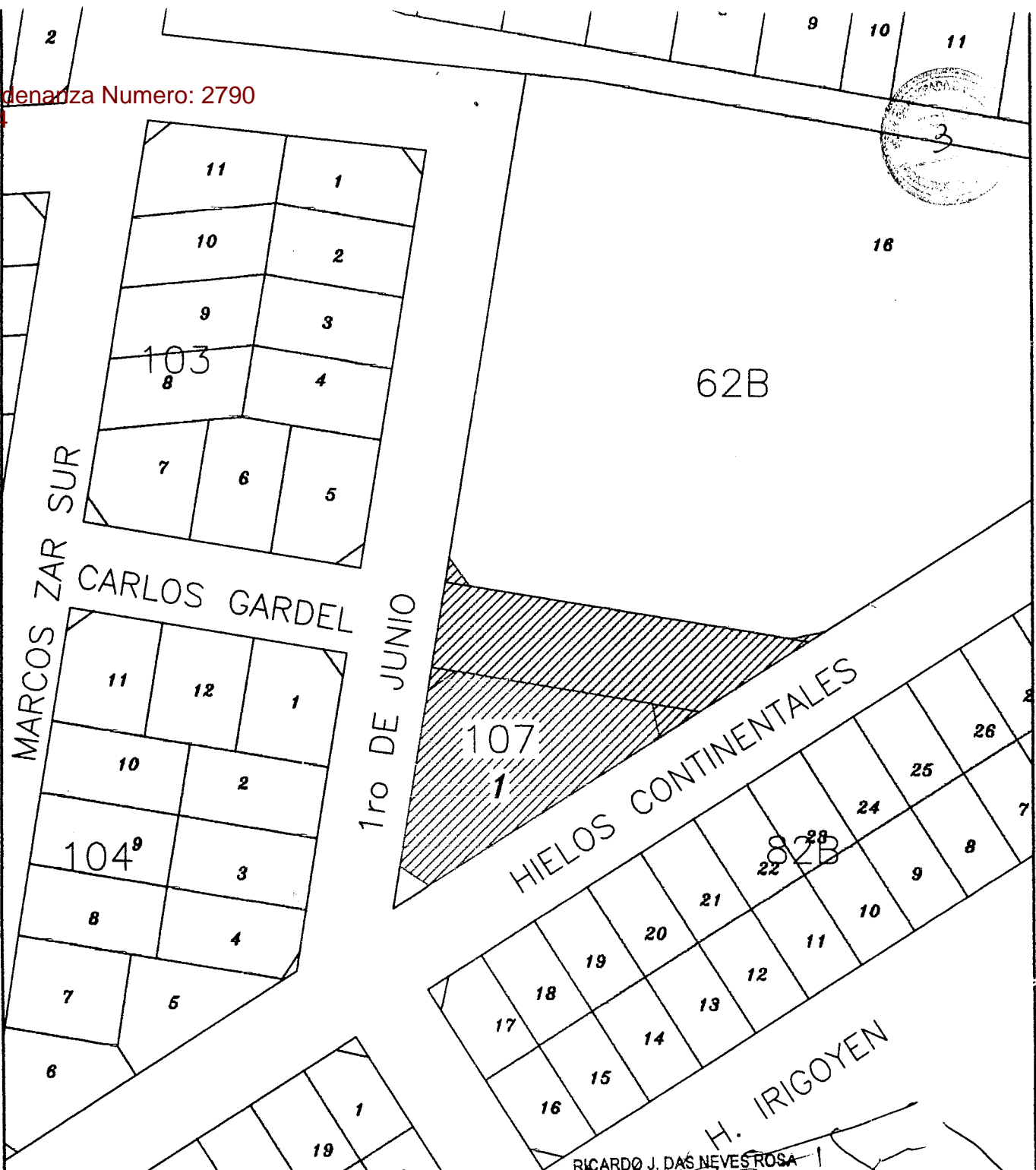
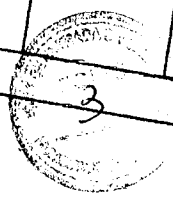
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/12/2004.


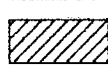
Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia


HECTOR DAVION RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



 CALLE Y OCHABAS A DESAFECTAR, Sup Aprox: 881.49m2
 ESPACIO VERDE A DESAFECTAR, Sup:948.44m2

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
A/C Presidencia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	SECCION:"B" MACIZOS:62b-107 DESAFECTACION CALLE Y ESPACIO VERDE	PROYECTO:	ARQ. ORDÓREZ R.	dirección:	D.U.
plano de:	ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N°: 2790	VISADO:	ARQ. GUGLIELMI V.	fecha:	30/9/04
		dibujo:	ARQ. ORDÓREZ R.	escala:	1:1000

COPIA DEL ORIGINAL

Miriam G. Medina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

04 ENE 2005

VISTO el expediente N° CD-07753/2004 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 881,49 m2 aproximadamente de la calle Carlos Gardel y ochavas adyacentes a los Macizos 62b y 107 de la Sección "B" destinando el área desafectada a la creación de predios con Uso Residencial.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 109 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2790, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2004, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 881,49 m2 aproximadamente de la calle Carlos Gardel y ochavas adyacentes a los Macizos 62b y 107 de la Sección "B" destinando el área desafectada a la creación de predios con Uso Residencial. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 011 /2005.

mgf.
Fe
10/1

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia